



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

COMUNICADO A TODA LA SOCIEDAD

Boletín 02-2019.

Villahermosa, Tabasco, 5 de febrero de 2019.

POR DESABASTO DE AGUA POTABLE LA CEDH RECOMIENDA AL H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA.

Derivado de las inconformidades por parte de los habitantes del Municipio de Jonuta, Tabasco, donde manifiestan el desabasto periódico de agua potable que padecen y de las investigaciones realizadas que acreditaron los hechos antes mencionados, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), emitió las siguientes **RECOMENDACIONES** al H. Ayuntamiento de Jonuta.

- **Restablecimiento del servicio de agua potable de forma suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.**
- **Realice un estudio del servicio de agua potable en el municipio, involucrando a dependencias gubernamentales para determinar las acciones a ejecutar para su restablecimiento.**
- **Realice las gestiones formales ante las autoridades competentes en materia de suministro de energía eléctrica que abastece a la estación de agua potable para su debido funcionamiento.**
- **Reparaciones, obras y/o adquisiciones que sean necesarias en la infraestructura para proporcionar adecuadamente el servicio de agua potable así como prever el presupuesto para llevarlas a cabo y su mantenimiento.**
- **Inicien los procedimientos de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados y remitir a este Organismo Público los documentos que acrediten el cumplimiento.**
- **Capacite a los Servidores Públicos sobre temas relativos al “Derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para uso personal y doméstico”.**

Finalmente la CEDH concede un término sobre la aceptación de esta Recomendación, de 15 días hábiles para su respuesta.